



“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INCLÁN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 92-2023-A-MDI

Inclán, 07 de junio del 2023

VISTO.-

El Oficio N° 087-2023/PSI/CLY-MJB/DRSD.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de junio del 2023 y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de acto resolutivo;

CONSIDERANDO.-

Que de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N 27972, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Oficio N° 087-2023/PSI/CLY-MJB/DRSD.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de junio del 2023 la Gerencia del Puesto de Salud del Distrito de Inclán, solicita el reconocimiento al personal SERUMS que laboro durante el periodo de Julio del 2022 a mayo del 2023.

Que, estando a las facultades otorgadas por ley, de reconocer y agradecer a las instituciones, personas naturales, personas jurídicas, por el trabajo realizado en beneficio de la comunidad del Distrito de Inclán, por su contribución al brindar una atención preventivo asistencial e integral de la salud, en sus diversos sectores de la población, permitiendo forjar una sociedad saludable en el distrito.

Por estas consideraciones, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidad, y estando al V° B° de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER a nombre de la Municipalidad Distrital de Inclán a la **Enfermera GABRIELA NOEMI GOMEZ CONDORI**, por su destacada labor y desempeño en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en beneficio de la población del distrito de Inclán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c. Alcaldía
GM
OAJ
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INCLÁN
RITDO SEGUNDO CUADROS ALI
ALCALDE